

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad*



Magistrado Ponente: Jose Ignacio Madrigal Alzate

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	CESAR RAMÓN ARAQUE RODRIGUEZ
DEMANDADO	CASUR
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00593 00
ASUNTO	ORDENA EXHORTAR

Previo a fijar fecha de audiencia inicial, advierte el Despacho que la entidad demandada no ha aportado los antecedentes administrativos ordenados desde el auto admisorio (Fl.67).

Por lo anterior, **se ordena por conducto de la Secretaría de esta Corporación, exhortar a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL-CASUR-, para que en el término de diez (10) días**, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue con destino a este proceso, los antecedentes administrativos del señor CESAR RAMÓN ARAQUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.136.220.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
MAGISTRADO**